



Bases Administrativas
Liga Deportiva Nacional de Patinaje Artístico
Temporada 2024

Título I

Organización de Campeonatos:

Artículo 1.- Organización de los Campeonatos

La actividad competitiva comprende todas las competencias de los distintos campeonatos, también aquellos valederos para trofeos y otras manifestaciones, con tal que estén debidamente autorizadas por la Liga Deportiva Nacional de Patinaje Artístico Nello Magnolfi (en adelante La Liga), quien determina y somete a la aprobación de la directiva las fechas del desarrollo de los campeonatos y circuitos para las diferentes categorías.

Artículo 2.- Fechas de los Campeonatos

Este año, debido a la gran cantidad de deportistas que están inscritas, se ha decidido separar las competencias en dos grupos.

- Grupo A: Debutantes y Novicios
- Grupo B: Nacional C en adelante

El grupo A tendrá 2 campeonatos y el grupo B 3 campeonatos, los cuales se distribuirán de la siguiente forma: grupo A, 1 en la zona centro y 1 en la zona sur y el grupo B, 1 zona norte, 1 zona central y 1 en la zona sur.

Las fechas de realización de los campeonatos para el grupo A serán:

Campeonato	Club Organizador	Fecha	Ciudad	Dirección
1A	Universidad de Chile	19, 20 y 21 de abril	Ñuñoa, Región Metropolitana	Olmue N° 4017, Ñuñoa
2A	Ankalef	16, 17 y 18 de agosto	Talcahuano	Las Margaritas N°5083 Denavi Sur, Talcahuano

Las fechas de realización de los campeonatos para el Grupo B serán:

Campeonato	Club Organizador	Fecha	Ciudad	Dirección
1B	Wing & Skates	17, 18 y 19 de mayo	Quinteros	Calle Lazo N° 438, Pista municipal de patinaje, Quinteros
2B	Ankalef	19, 20 y 21 de julio	Talcahuano	Las Margaritas N°5083 Denavi Sur, Talcahuano
3B	Rimay Trikay	27, 28 y 29 de septiembre	Coquimbo	-

El Campeonato Nacional será el 08, 09 y 10 de noviembre del año 2024. De acuerdo con la secuencialidad de realización por zonas de este campeonato, se ha determinado que se realizará en la zona sur, en la ciudad de Los Ángeles, organizado por el club Los Ángeles, dirección Las Industrias N°250, Los Ángeles, Región del Biobío.

Las clasificadas al Campeonato Nacional serán determinadas por el Ranking indicado en el Artículo 29 de estas bases.

Artículo 3.- Sedes y Homologaciones de los campeonatos

Informado mediante Oficio N° 1 del 11 de enero del año 2024

Artículo 4.- Designación de la sede y del club organizador para los campeonatos.

- Informado mediante Oficio N° 2 del 06 de febrero del año 2024
- El director del campeonato realizara un check list (lista de chequeo) previo al comienzo del campeonato, donde se observará si se cumple con todo lo mencionado en las bases administrativas, en el caso que no se efectúe algún punto, el próximo año no será seleccionado para ser sede de campeonato.

Artículo 5.- Traslado, Estadía y Cuidado de Infraestructura.

El club organizador y La Liga, no se harán cargo de los gastos de traslado y estadía de los clubs participantes del campeonato.

Si ocurriera algún destrozo en la infraestructura del lugar de competición ocasionado por algún club, éste último deberá responsabilizarse por pagar la reparación o reposición del daño.

La Liga llevará al Tribunal de Disciplina aquellos casos que lo ameriten, para evaluar la sanción a aplicar.

Artículo 6.- Normas para la Organización.

Las responsabilidades del Club Organizador de cada campeonato son las siguientes:

- a) Pondrá a disposición la pista para entrenamientos oficiales de acuerdo al programa establecido en el congreso respectivo y será responsable del control de los turnos.
- b) Adecuación de la instalación para la competencia, con particular observación del exacto trazado de la pista en conformidad a los siguientes requisitos.

	Largo	Ancho
Medidas Máximas	50 m.	25 m.
Medidas Mínimas	40 m.	20 m.

- c) Está consentida una tolerancia del 10% respecto a las pistas que tengan la medida mínima. En todo caso, el largo de la pista deberá ser el doble del ancho, con una tolerancia del 10% más o menos.

- d) Al momento de la iniciación de la competencia, deberán estar definidos y marcados los círculos donde se realizará la competencia de modalidad de figuras.
- e) Está consentida la homologación de aquellas pistas donde las dimensiones superen los límites máximos indicados anteriormente, en tal caso, durante el desarrollo del campeonato, la pista deberá ser oportunamente delimitada de manera de obtener una superficie no mayor al máximo permitido.
- f) Adecuación del recinto reservado a los deportistas y del recinto oficial debidamente segregado (Deportistas, Entrenadores, Oficiales de La Liga) y con control que evite que ésta zona sea invadida por personas que no tengan autorización para permanecer allí.
- g) Adecuación de los elementos y espacios necesarios a jueces y calculistas, de manera que puedan observar la ejecución de las presentaciones en altura y en un espacio donde se puedan acomodar al menos 7 persona.
- h) El club organizador tendrá que contar con un espacio señalizado para entrenadores, el que debe contar con lo mínimo para un adecuado break (agua caliente y fría, café, té, etc.).

Artículo 7.- En relación al audio y otros

Cada pista debe ser equipada en ocasiones de competencias con una amplificación de sonido, que contemple, como mínimo:

- 2 Parlantes
- 1 amplificador de sonido.
- 1 PC de escritorio o Notebook con entrada de pendrive
- 1 Impresora (La liga asumirá el gasto de tóner o tintas)

El Club Organizador será el encargado de contar con las siguientes personas para éste fin:

- 1 persona encargada de la instalación y desarme de los elementos indicados
- 1 persona encargada del control de la música y amplificación.
- 1 persona encargada de la locución del evento

Los derechos de imagen de los campeonatos pertenecen en forma conjunto a los deportistas, clubes y liga, por lo tanto, cualquier imagen que sea publique abiertamente en páginas web o redes sociales, podrá ser utilizada por La Liga para efectos promocionales o similares.

Artículo 8.- Orden público.

El club organizador es responsable del mantenimiento del orden público durante la competencia, también de la seguridad del jurado, de los deportistas y de los delegados oficiales.

Con tal propósito, el organizador debe solicitar a las autoridades competentes, la presencia de agentes para el mantenimiento del orden público.

En caso de no haber fuerza pública, el organizador presentará al Juez Árbitro, una nómina de dos dirigentes, los que serán encargados del orden público.

El Club Organizador es el responsable de contar con un protocolo de emergencia en caso de incendio, sismo y otros desastres naturales. Este protocolo debe indicar, como mínimo, cuáles son las vías de evacuación, zonas seguras del recinto, mecanismos de extinción de incendios disponibles, las cuales deben ser informadas mediante señalética o a través de la locución durante el evento.

Este protocolo será revisado y aprobado por La Liga en la inspección previa que se realizará a los recintos seleccionados para ser sede de los Campeonatos.

Artículo 9.- Servicio Médico.

El club Organizador debe asegurar la presencia, durante los entrenamientos oficiales y en la competencia, de al menos un paramédico que cuente con implementación de primeros auxilios siendo constatado por el Juez Árbitro. El costo de este servicio debe ser cubierto por el club organizador.

Será responsabilidad del Club Organizador proveer la alimentación a éste durante la realización del campeonato.

De esta forma el club organizador se compromete a prestar los primeros auxilios en pista, y también será responsabilidad del Club Organizador, contar con un protocolo de emergencia médica, que indique la forma de proceder y se haga responsable del traslado de la deportista a un servicio de salud, cuando lo amerite. El Club Organizador y/o la Liga no se harán responsables de los gastos médicos que se incurran.

Cada club participante de un campeonato debe ser responsable por el buen estado de salud de sus deportistas. Por esta razón, será responsabilidad del delegado de cada club, entregar a La Liga un certificado médico que acredite médicamente que la deportista está en condiciones de practicar este deporte. Este certificado debe ser entregado al comienzo del primer campeonato. En el caso de deportistas que se incorporen posteriormente al primer campeonato, sus certificados deben entregarse al comienzo del primer campeonato en que participen.

Artículo 10.- Director de Campeonato.

El director de campeonato nominado por La Liga, es específicamente encargado de la asistencia del jurado, en cada caso y en cada ocasión de eventuales incidentes, estará obligado a proteger al jurado y de protegerse recíprocamente.

Junto al Juez Árbitro resolverán cualquier tipo de conflicto administrativo que se produzca en el evento.

Siendo responsabilidad del Club Organizador proveer la alimentación a éste durante la realización del campeonato.

Artículo 11.- Jueces.

La Liga contratará al cuerpo de jueces, el cual contempla en cada grupo de la siguiente forma:

Grupo A: Novicios y debutantes

- De 3 a 5 Jueces
- 1 Calculista
- 1 Juez Árbitro
- 1 Veedor
-

Grupo B: Nacional C en adelante

- De 6 a 10 Jueces
- 2 Calculistas
- 2 Juez Árbitros
- 1 Veedor

En este grupo, se contará con 2 equipos de jueces, los cuales rotaran cada cierto tiempo, lo anterior para entregar continuidad al campeonato, y evitar una jornada extensa de competencia.

Será responsabilidad del Club Organizador proveer la alimentación a éstos durante la realización del campeonato.

Artículo 12.- Alojamiento, alimentación y traslado interno del cuerpo de jueces y director de campeonato.

Alojamiento: El alojamiento del cuerpo de jueces y del director del campeonato debe ser gestionado por el Club Organizador, sin embargo, el costo de dicho alojamiento será reembolsado por la Liga al Club Organizador contra la boleta o factura.

Alimentación: La alimentación del cuerpo de jueces, director de campeonato y técnico será responsabilidad del club organizador, el cual contempla almuerzo y cena, en el caso que el hospedaje no entregue desayuno el club organizador tendrá que asumir el gasto.

Traslado Interno: El traslado del cuerpo de jueces y director de campeonato será responsabilidad del club organizador, lo cual contempla los traslados del aeropuerto al hotel y cancha y viceversa.

Título II:

Desarrollo de los campeonatos

Artículo 13.- Modalidades.

Las modalidades en los campeonatos de Patinaje Artístico son:

- Libre
- Figuras
- Danza (Danza Obligatoria, Free Dance, Style Dance)
- Parejas Mixtas
- Categoría para deportistas con capacidades diferentes

La modalidad Debutante corresponde a aquellas deportistas que se presentan por primera vez a un campeonato organizado por La Liga. Estas deportistas se presentan frente al público y jueces, siendo ésta una categoría competitiva.

Artículo 14.- Categorías y Eficiencias

Las categorías por edad para esta temporada son:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 5	Desde 2019
PEQUES	2017 – 2018
TOTS	2015 – 2016
MINI	2013 – 2014
ESPOIR	2011 – 2012
CADETE	2009 – 2010
JUVENIL	2008
JUNIOR	2006 – 2007
SENIOR	Hasta 2005

Las eficiencias por modalidad para los campeonatos a desarrollar serán:

Eficiencia	Libre	Figuras	Danza	Parejas
Novicios	√	√	√	
Nacional C	√	√	√	√
Nacional B	√	√	√	√
Nacional A	√	√	√	
Nacional	√	√	√	
Internacional	√	√	√	

Los segmentos (programas) por modalidad y eficiencia serán:

Eficiencia	Modalidad	
	Libre	Danza
Debutantes	Único	Obligatoria
Novicios	Único	Obligatoria
Nacional C	Único	Obligatoria
Nacional B	Único	Obligatoria y/o Freedance
Nacional A	Único	Obligatoria y Freedance
Nacional	Único	Obligatoria y Freedance
Internacional	Único y Largo	Freedance y Styledance

Para las modalidades no indicadas en la tabla anterior se considera que tendrá un único segmento.

Debutantes: sólo podrá competir en este nivel 1 año
Desde Novicios en adelante: sólo podrá competir por 2 años consecutivos.

En el caso de permanencia de competencia de 1 año más en los niveles mencionado anteriormente, el entrenador o delegado deberá enviar al correo electrónico a contacto@liganacional.cl solicitando su permanencia y justificativo correspondiente, en el caso de ser aceptada, el equipo de jueces observará en el 1º campeonato los elementos realizado por la deportista, concluyendo si debe seguir compitiendo en la misma eficiencia o deberá subir a la próxima categoría el campeonato siguiente, la cual será informada posteriormente al entrenador.

En las categorías Juvenil, Junior y Senior se podrá crear el concepto de "Todo Competidor". Esto ocurrirá cuando haya una cantidad de deportistas inferior a 3 en alguna de las categorías involucradas. Este concepto será aplicado para todas las modalidades.

Este concepto será analizado y aplicado antes del primer campeonato, y si se aplica, se mantendrá durante toda la temporada.

Artículo 14b.- Participación conjunta de varones y damas

Varones y damas competirán (por defecto) juntos en todas las categorías y eficiencias de las modalidades Figuras y Danza (obligatoria). Si algún club no desea que sus deportistas varones compitan junto a las damas, deberán solicitarlo antes del primer campeonato en que compitan. Si un varón ya compitió en un panel con damas, no podrá ser separado para los próximos campeonatos.

Varones y damas competirán (por defecto) juntos en la modalidad Libre en las siguientes eficiencias:

- Debutante y Novicios en todas las categorías

- Nacional C y Nacional B en todas las categorías iguales o menores a Cadete

Varones y damas podrán competir juntos en la modalidad Libre en las otras combinaciones de eficiencia y categoría no incluidas en el párrafo anterior. Varones y damas podrán competir juntos en las modalidades Freedance y Style Dance en todas sus categorías. En ambos casos anteriores, esto deberá ser acordado por unanimidad entre los clubes y entrenadores que tengan deportistas en estas modalidades y eficiencias.

Artículo 15.- Inscripción y cronograma

La inscripción para el año 2024 será un pago único anual de \$ 70.000 por deportista, independiente de cuantas modalidades se inscriba y si asiste o no, a los 3 campeonatos del año.

La inscripción puede ser pagada de diferentes maneras:

- a) en su totalidad antes del 15 de marzo
- b) en 2 cuotas iguales de \$ 35.000 pesos cada una, la primera hasta el 15 de marzo y la segunda hasta el 15 de julio.
- c) En el caso que cancele la cuota de inscripción, y no participe de la temporada 2024 por cualquier motivo, la Liga nacional no devolverá el dinero de inscripción.

En el caso de las deportistas que se inscriban para participar a partir del 2º Campeonato del año, podrán hacerlo, sin embargo, deberán cancelar la cuota única de inscripción y además no podrán participar del Campeonato Nacional.

Los datos bancarios para el depósito son los siguientes:

Nombre	:	María José Alcota Milla
RUT	:	15.870.748-9
Banco	:	Banco Estado
Tipo de Cuenta	:	Chequera electrónica
Nº Cuenta	:	12171575018
Correo electrónico	:	mjalcota@gmail.com contacto@liganacional.cl

La inscripción única anual de \$ 70.000 no incluye la participación al Campeonato Nacional 2024.

Pueden tomar parte en las competencias SOLO los deportistas con inscripción vigente.

El cronograma de eventos relacionado con cada campeonato del circuito es el siguiente:

- a) 5 semanas antes de cada campeonato, se cierra el plazo para inscribir nuevas deportistas que no estén previamente inscritas

- b) El día viernes siguiente después de la fecha de cierre de inscripciones, la liga enviará una nómina con las deportistas habilitadas para participar, de acuerdo a las inscripciones que estén vigentes junto con un programa preliminar
- c) Los clubes tienen plazo hasta dos días antes del congreso para solicitar cualquier cambio, ya sea de categoría errónea, edad, para indicar deportistas que no asistirán al campeonato o para realizar solicitudes especiales. En ningún caso se aceptarán inscripciones adicionales. A más tardar (y de manera excepcional) durante la realización del congreso, y antes de iniciar el sorteo, el club debe entregar la ratificación de la nómina. Aquellos clubes que no ratifiquen la nómina no podrán participar del campeonato
- d) El día lunes siguiente después de la fecha del congreso, la liga enviará el programa definitivo del campeonato

El solo hecho de inscribirse para participar de la temporada de la liga, se considera una aceptación a todos los términos y condiciones que se establecen en este documento, tanto para los clubes, deportistas y otros involucrados.

Artículo 16.- Congresos

Los congresos se realizarán, vía online, aproximadamente 2 semanas antes del inicio del campeonato. Será presidido por el director de campeonato designado por La Liga. La fecha exacta será publicada en la web junto con las fechas definitivas de los campeonatos del año.

Participarán del congreso el Juez Árbitro o un juez designado por éste, más los delegados de los clubes participantes.

Se sorteará el grupo y pie de salida para las figuras, además de los grupos de danza y el sorteo de salida de las modalidades a competir.

Artículo 17.- Presidente de Delegación

Junto con la ratificación de la nómina, cada club participante en un campeonato, debe enviar por correo electrónico a la dirección contacto@liganacional.cl, el nombre de su delegado y del entrenador.

En ningún caso, podrán desempeñar el cargo del delegado personas que no estén acreditadas. Solamente los delegados y entrenadores oficiales podrán ingresar al recinto reservado.

Artículo 18.- Ceremonia y Premiaciones

En cualquier tipo de evento donde se realicen ceremonias de inauguración, clausura y premiación, los delegados deberán cerciorarse que se encuentren presentes todos los participantes de su club.

En relación a la inauguración, esta será organizada por el club anfitrión con una duración máxima de 20 minutos aproximadamente, solo si es que la programación lo permite.

Respecto a la premiación se realizará podio y entrega de medallas a las siguientes categorías:

Debutantes	Se premiará desde 1º lugar hasta el 5º lugar
Novicios	Se premiará desde 1º lugar hasta el 5º lugar
Nacional C hasta Internacional	Serán premiadas desde 1º lugar hasta el 3º lugar

En relación a la modalidad Danza es importante recordar:

- **Para las eficiencias Novicios y Nacional C sólo se premiará el programa Danza Obligatoria.**
- **Para las eficiencias Nacional B y ~~Nacional A~~ se premiará por separado el programa Danza Obligatoria del Freedance.**
- **Para la eficiencia Nacional A y Nacional sólo se premiará de manera combinada el programa Danza Obligatoria y el Freedance.**
- **Para la eficiencia Nacional sólo se premiará de manera combinada el programa Danza Obligatoria y el Freedance.**
- **Para la eficiencia Internacional sólo se premiará de manera combinada el programa Freedance y el Styledance.**

La ceremonia de premiación estará a cargo del Club Organizador y éstas serán realizadas en forma paralela durante la competencia.

Artículo 19.- Presentación en Pista

Los participantes deben presentarse a pista 1 hora antes del horario de competencia de su categoría fijada en el Programa, debido a que el horario puede adelantarse en caso de que los paneles anteriores terminen más rápido de lo planificado.

Si un deportista no se presenta a su competencia, tras haber recibido sus 3 llamados obligatorios, será declarado eliminado.

El juez árbitro puede, a su inapelable juicio, autorizar una prórroga (no superior a 10 minutos) a aquel participante que, habiéndose presentado al llamado, no esté en condiciones por graves motivos (Ej. Imprevista para mecánica, lesión durante el calentamiento, etcétera)

De dar inicio a la prueba en ningún caso puede ser considerado a un deportista de ejecutar su rutina según un turno distinto a aquel establecido por sorteo.

Antes del inicio de las rutinas el juez árbitro determina el número de competidores participantes que puedan contemporáneamente probar la pista y asigna a cada grupo el tiempo del programa más un minuto.

Artículo 20.- Vestuario.

Durante la ejecución de las rutinas libres, los deportistas pueden vestir trajes de fantasías. Es también facultad del juez árbitro de no admitir en la pista a aquellos participantes que su vestimenta no fuese adecuada o apta para una competencia deportiva (según World Skate 2024).

El deportista dispondrá de un máximo de 10 min. para cambiar de vestuario.

Artículo 21.- Entrega de la Música del deportista.

Cada delegado o Entrenador debe enviar la música al drive que informara el club organizador en la fecha correspondiente.

Debe indicar la categoría del participante y el Club al que pertenece.

Artículo 22.- Combinada.

NO se premiará Combinadas para las deportistas que participen en Libre y Figuras.

Título III

Normas disciplinarias.

Artículo 23.- Sanciones.

Las medidas disciplinarias que se pueden adoptar durante el desarrollo de una competencia, a los participantes que sean responsables de inobservancia a las disposiciones del jurado, o de graves infracciones a la ética deportiva son:

- a) Llamado de atención
- b) Amonestación
- c) Descalificación de la competencia

Las medidas anteriormente indicadas son de exclusiva responsabilidad del Árbitro General

Artículo 24.- Llamadas de Atención.

El llamado de atención será aplicado por leves inobservancias a las disposiciones reglamentarias, y es comunicado por el Árbitro General al participante en cuestión, sin ninguna formalidad.

Artículo 25.- Amonestación.

La amonestación debe ser aplicada en caso de reincidencia por parte de un participante, o por infracciones que tengan un carácter de mayor gravedad.

Artículo 26.- Descalificación de la competencia.

La reincidencia por parte de un participante ya amonestado, o una falta de tal gravedad que no permita la participación en la competencia, debe ser descalificado de la competencia.

El participante descalificado deberá abandonar el recinto reservado.

El Árbitro General deberá informar vía correo electrónico las causas de dicha descalificación.

Artículo 27.- Medidas para los delegados y entrenadores.

Los Delegados y Entrenadores de los deportistas en competencia, pueden ser amonestados o expulsados del recinto reservado, en relación a la gravedad de la falta, a criterio del Árbitro General.

El Árbitro General deberá informar vía correo electrónico las causas de dicha decisión.

Artículo 28.- Reclamos Técnicos.

Los reclamos técnicos pueden referirse exclusivamente:

Admisión de un participante en la competencia

En ningún caso está permitida la presentación de reclamos concerniente a decisiones técnicas y disciplinarias adoptadas por el Juez Árbitro, de manera particular a los puntajes atribuidos por el jurado, o también lo referente a la homologación de la pista.

Le corresponde decidir sobre tales reclamos a La Liga. Todos los reclamos deben ser enviados a La Liga, dentro del tercer día de finalizado el campeonato.

Las contrapartes pueden enviar sus descargos dentro de tres días de la fecha de recibo de la copia del reclamo.

Título IV

Ranking anual y Campeonato Nacional

Artículo 29.- Ranking Clasificatorio.

El ranking clasificatorio permite ordenar a los deportistas dentro de una categoría y modalidad. Este ordenamiento permitirá determinar las clasificadas al Campeonato Nacional en cada categoría y modalidad.

El único objetivo del Ranking Clasificatorio es ordenar y clasificar a las deportistas que participarán en el Campeonato Nacional, que es donde realmente se determinará el deportista campeón del año.

Artículo 30.- Metodología de cálculo de ranking clasificatorio.

Los puntos obtenidos por cada deportista en cada campeonato se calculan de acuerdo a la siguiente tabla:

Pos.	Debutantes y Novicios	Nacional C	Nacional B	Nacional A	Nacional	Internac.
1	17	27	37	47	57	67
2	13	23	33	43	53	63
3	10	20	30	40	50	60
4	8	18	28	38	48	58
5	7	17	27	37	47	57
6	6	16	26	36	46	56
7	5	15	25	35	45	55
8	4	14	24	34	44	54
9	3	13	23	33	43	53
10	2	12	22	32	42	52
11 y más	1	11	21	31	41	51

En aquellas categorías donde en un campeonato haya más de un panel para cada categoría, cada panel entregará puntajes de manera independiente del otro. Es decir, en ese campeonato, para dicha categoría podrá haber más de un primer lugar, segundo lugar, etcétera.

El puntaje total del ranking se calculará como la suma de puntaje obtenido por el deportista ~~en cada uno de los tres campeonatos puntuables.~~ **Tras eliminar su puntaje más bajo (en novicio y debutante no se eliminara ningún puntaje).**

En caso de empate en puntajes en algún lugar del ranking, este se dirimirá mediante el medallero olímpico entre las deportistas que se encuentren empatadas, es decir:

- Cantidad de medallas de oro
- Cantidad de medallas de plata
- Cantidad de terceros lugares
- Cantidad de cuartos lugares

- Etcétera hasta lograr el desempate
- En caso de persistir el empate, ambos deportistas obtendrán exactamente el mismo lugar en el ranking. En caso de que el empate sea por el 5º lugar, ambos deportistas clasificarán al Campeonato Nacional.

En el caso de paneles de 3 o menos deportistas, clasificarán todas/os las/os que obtengan el puntaje mínimo indicado en la siguiente tabla.

En el caso de los siguientes paneles se resolverá de la siguiente forma, al cual no se aplicará el puntaje mínimo de la tabla:

- Paneles de 4 a 6 deportistas, clasifican 3.
- Paneles de 7 a 10 deportistas, clasifican 5.
- Paneles de 11 a 15, clasifican 8.
- Paneles de 16 o más, clasifican 10
- Puntaje Clasificatorio Libre-Danza Obligatoria- Danza/Free Dance = promedio campeonatos/puntaje total
- Puntaje Clasificatorio Figuras: Promedio de puntajes campeonatos

Eficiencia	Libre	Figuras	Danza/ Obligatoria	Danza/Free Dance	Danza /Obligatoria + Free Dance
Debutantes	6.65	-	-	-	
Novicios	8.72	45	8.26	-	
Nacional C	11.96	46,8	9.66	-	
Nacional B	15.16	49,5	12,95	13,51	
Nacional A	16.54	51,3	0	0	16,55 (espoir-cadete) 20, 82 (desde juvenil)
Nacional	0	0	0	0	0
Internacional	0	0	0	0	0

Artículo 31.- Efecto del cambio de categoría en el Ranking.

Si un deportista cambia de categoría durante el año, los puntajes obtenidos en la categoría anterior se mantendrán y se sumarán a los resultados que se obtengan en la nueva categoría.

Si una deportista cambia de club durante el año, los puntajes obtenidos con el club anterior se mantendrán y sumarán a los resultados que se obtengan con el nuevo club, siempre y cuando se cuente con una autorización firmada por el club de origen para dicha transferencia.

En caso de que el club de origen no autorice dicha transferencia, el deportista no podrá seguir participando por el resto del campeonato. Esta última situación podrá ser revisada por el Tribunal de Disciplina, en caso de que el deportista desee

levantar un reclamo formal por la situación, ante lo cual, la decisión de este tribunal será final y no podrá ser apelada.

Artículo 32.- Deportistas que hayan faltado a más de un circuito.

En caso de que un deportista haya faltado a más de 1 circuito del año, este será descalificado del ranking y por lo tanto no podrá clasificar al Campeonato Nacional, aunque su puntaje se lo permita. En aquellos casos donde exista una justificación médica que impida a dicho deportista participar del campeonato, se podrá eximir de esta regla y el cálculo del ranking se hará con los campeonatos a los que asistió.

Para poder realizar la justificación, se debe enviar por correo electrónico a la dirección contacto@liganacional.cl un certificado médico, antes de la realización de dicho campeonato. No se aceptarán justificados entregados con posterioridad al último día de competencia. Por lo tanto, en caso de no entregarlo en dicha fecha, el deportista se considerará como que no asistió al campeonato por voluntad propia y no por justificación médica.

Para todos los asuntos, un campeonato justificado anularía la descalificación del ranking, pero no le permitirá sumar ningún punto para él.

En caso de que un deportista no haya asistido a 2 o más circuitos del año, será descalificado del ranking, sin derecho a justificación, ya que no se cumplen los requisitos mínimos de participación para poder clasificarlo correctamente dentro de él.

En el caso del Grupo A, debutantes y novicios no podrá faltar a ningún campeonato para poder ser rankeada al campeonato nacional.

Artículo 33.- Campeonato Nacional.

El Campeonato Nacional es el campeonato que definirá al campeón nacional de cada categoría y modalidad. Como ya se indicado en artículos precedentes, para participar en él la deportista debe haber clasificado de acuerdo a los criterios indicados anteriormente.

Es importante notar la importancia de este Campeonato, ya que al ser el definitorio del Campeón Nacional debe ser tratado con suma importancia por los deportistas. Es la instancia máxima de nuestra Liga y, por lo tanto, aquellas deportistas que aspiren a ser Campeones o Campeonas deben preparar este campeonato con mucha dedicación y esfuerzo.

Las categorías y modalidades que formarán parte del Campeonato Nacional son las mismas de los circuitos.

El valor de la inscripción al campeonato nacional será de \$ 20.000. Este valor es único y le permite participar al deportista en todas las categorías que haya clasificado.

En el Campeonato Nacional se realizará una ceremonia de inauguración, donde todas las delegaciones deberán desfilar con su malla oficial.

Aquellas deportistas que estén inscritas y ratificadas para el campeonato Nacional y que no se presenten a participar, sin una justificación médica, serán descalificadas.

En la ceremonia de premiación de cada categoría se premiará entre 1° y 3° lugar. Esto es para todas las categorías, incluyendo la categoría **Debutantes** y **Novicios** que en los circuitos se premia hasta el 5° puesto.

Junto con la entrega de las medallas de cada panel, se hará entrega del reconocimiento del CAMPEON NACIONAL de dicha categoría, el cuál corresponderá al primer lugar de dicho panel.

Las deportistas deben estar presentes al momento de la premiación. Aquellas deportistas que no se encuentren presente, serán descalificadas y perderán su lugar. La deportista que se encuentre en la posición siguiente tomará su lugar.

Para todos los efectos de registros y/o clasificaciones, éste lugar será el definitivo.

Artículo 34.- Clasificación para participar en campeonatos internacionales 2024

Los primeros 3 lugares de cada panel (desde Nacional B en adelante) clasificarán para participar de uno o más campeonatos o copas internacionales durante el año 2024.

Las deportistas podrán participar en los campeonatos internacionales solo en la modalidad en que clasificaron, siempre y cuando, sigan siendo deportistas activas de la liga durante la temporada 2024 en dicha modalidad (aunque hayan cambiado de categoría y/o eficiencia)

Adicionalmente se dará un cupo de hasta un máximo de 3 deportistas por club, que serán elegidos a criterio del entrenador de cada club para participar en los dichos campeonatos. En ningún caso, se podrá seleccionar de entre estos tres deportistas alguno que haya sido descalificado del campeonato Nacional.

Artículo 35.- Campeonato Nacional de clubes

El Campeonato Nacional de Clubes corresponde a la premiación a los clubes que hayan obtenido una mayor cantidad de triunfos durante el año.

Para esto, se sumarán todos los primeros, segundos y terceros lugares obtenidos por las deportistas durante los 3 circuitos y el Campeonato Nacional.

Mediante la técnica del medallero olímpico, se ordenarán los resultados y luego se premiará a los 3 clubes con mejores resultados con una copa de reconocimiento. El club con mejores resultados se coronará como el club Campeón del Circuito.

En caso de empate, se recurrirá a revisar los cuartos lugares, luego los quintos y así hasta dirimir el empate.

Para el cálculo del medallero olímpico solo se considerarán aquellos paneles donde hayan competido deportistas de dos o más clubes diferentes.

Título V

Inscripción de nuevos Clubes en la Liga

Artículo 36. Requisitos.

Los nuevos clubes que deseen inscribirse en la liga deberán postular con una carta de solicitud dirigida al Comité Ejecutivo de La Liga donde se exprese claramente la intención de participar en todos los campeonatos de La Liga de la temporada.

En esta carta se debe indicar el nombre del presidente y vicepresidente del club y también el nombre de los entrenadores. Incluyendo una pequeña reseña de la historia del club y de la experiencia técnica de los entrenadores.

Adicionalmente, para poder aceptar la inscripción, se debe cumplir que la cantidad de deportistas que participen en los niveles Nacional B o superior corresponda a un 50% o más del total de deportistas a inscribir. Esta norma solo rige para aquellos clubes que inscriban más de 10 deportistas. Si se inscriben 10 o menos, pueden inscribirse en cualquier nivel.

Los clubes que participen por primera vez en La Liga no podrán acceder a pagar la inscripción anual en 2 cuotas, por lo tanto, el valor deberá ser pagado de manera íntegra en la fecha indicada en el artículo correspondiente.

Es importante destacar, que el Comité Ejecutivo de la Liga se reserva el derecho de aceptar o rechazar la postulación de cualquier Club.

Artículo 37.- Clubes invitados.

El Comité Ejecutivo de La Liga se reserva el derecho de aceptar la participación de clubes invitados a alguno de los campeonatos del circuito, sin embargo, esta será una situación excepcional que debe contar con la aprobación unánime de dicho Comité.

En cualquier caso, estas invitaciones especiales, nunca podrán ser aceptadas para realizarse en el Campeonato Nacional, ya que en este evento solo participan las deportistas que hayan clasificado, y además se elige el Campeón Nacional, por lo tanto, la participación de clubes ajenos a esta competencia sería una interferencia inaceptable para su realización.

Las participaciones como club invitado están reservadas para clubes extranjeros que soliciten participar de manera excepcional en alguno de los campeonatos del circuito. Aun así, el Comité Ejecutivo está facultado para entregar una invitación a un club del medio nacional, si las condiciones lo ameritan.